



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0154-2020-MDC/GM

Cachachi, 04 de diciembre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0315-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 25 de noviembre del 2020 (397 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzén, Gerente de Infraestructura, mediante el cual solicita la aprobación de liquidación mediante Acto Administrativo de la Obra IOARR "RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) SECTOR MAXIMAS FLORES, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2468587 y Código INFOBRAS N° 119583, INFORME N° 035-2020-MDC-SUBGAF de fecha 35 noviembre (02 folios) e INFORME N° 0104-2020-MDC/OAJ, de fecha 26 de noviembre del 2020 (04 folios), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2020-MDC/GM de fecha 15 de enero del 2019, se APRUEBA el Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) SECTOR MAXIMAS FLORES, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2468587; por un valor estimado de Ciento Diez Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 71/100 soles (S/. 110,751.71) a precios de diciembre del 2019, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 60 DÍAS CALENDARIO;

Que, mediante CARTA N° 003-2020-MDC-GI de fecha 27 de enero del 2020, se designa al RESIDENTE de Obra el Ingeniero Robinson Iudin Avalos Gonzales con Registro CIP N° 235054 y como SUPERVISOR de Obra al Ingeniero Alex Omar Villanueva Cerquín con Registro del Colegio de Ingenieros N° 207341, según Contrato de Locación de Servicios N° 036-2020-MDC/ULSG de fecha 03 de febrero del 2020;

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0154-2020-MDC/GM**

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 01 de febrero del 2020, se asigna lugar de trabajo en presencia del Ing. Residente, Ing. Supervisor de Obra, Autoridades Municipales y beneficiarios del proyecto, y con fecha 03 de febrero se inicia la ejecución de la IOARR;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, cuyo periodo fue ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 0116-2020-PCM hasta el 31 de julio del 2020, con lo cual se paralizó la Obra a partir del 16 de marzo;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, de fecha 04 de junio del 2020, sobre la Modificación de los Artículos 3 y 5 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, establece "1. *Modifícase el artículo 3 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, el mismo que queda redactado en los siguientes términos: 3.1 La reanudación de las actividades incluidas en las fases de la Reanudación de Actividades del presente Decreto Supremo, se efectúa de manera automática una vez que las personas jurídicas hayan registrado su Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud, teniendo en consideración los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA*" y sus modificatorias, así como el Protocolo Sectorial correspondiente cuando el Sector lo haya emitido;

Que, mediante Acta N° 005-2020-MDC-CSST, de fecha 25 de junio del 2020, El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Cachachi, Aprobó el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la IOARR "RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) SECTOR MAXIMAS FLORES, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2468587 y Código INFOBRAS N° 119583, por lo que con fecha 07 de julio del 2020 se da Reinicio a la Obra, teniendo como fecha de culminación el día miércoles 05 de agosto del 2020, debido a la reprogramación de actividades por el COVID-19 y según la Estructura de Presupuesto final:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL	
COSTO DIRECTO	SI	80,089.71
GASTOS GENERALES	SI	20,817.00
SUB TOTAL	SI	100,906.71
COSTO ESTUDIO DEFINITIVO	SI	7,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	SI	7,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	SI	3,000.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0154-2020-MDC/GM

PRESUPUESTO TOTAL S/	S/ 117,906.71
----------------------	---------------

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2020-MDC/GM de fecha 14 de agosto del 2020 se designa al Comité de Recepción de la Obra en mención, verificando que la obra se ha concluido de acuerdo a los términos y a las especificaciones técnicas consideradas en el Expediente Técnico de la Obra, refrendándose el Acta de Entrega y Recepción de Obra el día 28 del mes de agosto del 2020;

Que, mediante INFORME N° 0315-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 25 de noviembre del 2020, el Ing. Anner Moreno Adrianzen - Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación de liquidación de la Obra IOARR "RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) SECTOR MAXIMAS FLORES, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2468587 y Código INFOBRAS N° 119583, elaborado por la Ingeniero Milton Napoleón Saldaña León con RUC N° 110477359910 y Registro CIP N° 227433, liquidación formulada en concordancia a los PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones: Invierte.pe y demás normas complementarias vigentes, la cual ha sido debidamente revisada y corregida por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra, haciendo llegar la conformidad del expediente de liquidación mediante INFORME N° 033-2020-USLO-MDC/RIAG, por un costo real de Ciento Dieciséis Mil Sesenta y Seis con 30/100 Soles (S/ 116,066.30), según el detalle siguiente:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA

SUPERVISOR DE OBRA:	ING. ALEX OMAR VILLANUEVA CERQUÍN
RESIDENTE DE OBRA:	ING. ROBINSON IUDIN AVALOS GONZALES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
OBRA:	IOARR "RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) SECTOR MAXIMAS FLORES, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2468587 y Código INFOBRAS N° 119583
FINANCIÓ:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

1. EJECUCIÓN DE OBRA

1.1. AUTORIZADO Y PAGADO

A. PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL

• Costo Directo	S/ 72,934.71
• Gastos Generales	S/ 20,817.00
• Elaboración Expediente Técnico	S/ 7,000.00
• Supervisión de Obra	S/ 7,000.00
• Liquidación de Obra	S/ 3,000.00
Total Autorizado	S/ 110,751.71

B. AUTORIZADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO (INCORPORANDO EL PLAN COVID-19)

• Costo Directo	S/ 80,089.71
• Gastos Generales	S/ 20,817.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0154-2020-MDC/GM

• Elaboración Expediente Técnico	S/ 7,000.00
• Supervisión de Obra	S/ 7,000.00
• Liquidación de Obra	S/ 3,000.00
Total Autorizado	S/ 117,906.71

B. PAGADO

○ Pagos Realizados Año 2020	S/ 116,066.30
• Costo Directo	S/ 80,842.00
• Gastos Generales	S/ 15,223.30
• Plan COVID-19	S/ 3,001.00
• Elaboración Expediente Técnico	S/ 7,000.00
• Supervisión de Obra	S/ 7,000.00
• Liquidación de Obra	S/ 3,000.00 (**)
Total Pagado 2020	S/ 116,066.30

C. RESUMEN PAGADO

○ Pagos Realizados Año 2020	S/ 116,066.30
Total Pagado	S/ 116,066.30

(Ciento Dieciséis Mil Sesenta y Seis con 30/100 Soles)

(**) NOTA: El costo por la elaboración de la Liquidación de Obra está en proceso de pago

Que, mediante INFORME N° 0102-2020-MDC/OAJ, de fecha 17 de noviembre del 2020, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar **OPINIÓN FAVORABLE** "para la Liquidación técnica y Financiera de la IOARR "RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) SECTOR MAXIMAS FLORES, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2468587 (Código INFOBRAS N° 119583), ya que habiendo sido evaluado y revisado por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Cachachi por parte técnica competente y cumplimiento con los requisitos y procedimientos establecidos en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG el cual regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa así como la Ley de Contrataciones del Estado".

Que, mediante INFORME N° 035-2020-MDC-SGAF, de fecha 01 de diciembre del 2020 el Sub Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas, remite el informe financiero-contable del Proyecto 2468587.RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) SECTOR MAXIMAS FLORES, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" según se detalla:

RESUMEN REGISTRO CONTABLE		
SUB CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	Monto Pagado S/
1501-080502	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	S/ 29,430.00
1501.080503	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	S/ 43,043.00
1501-080504	Costo de Construcción por administración directa - Servicios	S/ 43,593.30
TOTAL REGISTRO CONTABLE		S/ 116,066.30

Total, cancelado: Ciento Dieciséis Mil Sesenta y Seis con 30/100 Soles (S/ 116,066.30)



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0154-2020-MDC/GM

Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra IOARR IOARR "RENOVACION DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL(LA) SECTOR MAXIMAS FLORES, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2468587 (Código INFOBRAS N° 119583), por un costo real de **Ciento Dieciséis Mil Sesenta y Seis con 30/100 Soles (S/ 116,066.30)**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Gerencia de Infraestructura realice el Cierre de Obra, en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, al Ing. Residente, Inspector, y demás Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

- Distribución:
- 1.- Archivo,
 - 2.-SGAF,
 - 3.-GEI,
 - 4.-USLO,
 - 5.-UPP,
 - 6.-II



Municipalidad Distrital Cachachi
[Signature]
Ing. Juan Bautista Romero Escobar
Gerente Municipal